

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



ORGANIZACION

Corrección de errores de la Orden de 25 de junio de 1979 por la que se crea la Junta Coordinadora de los Servicios de Farmacia del Ministerio de Defensa

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 8 de julio de 1979, páginas 15073 y 15074, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo 3.º Su composición será la siguiente: Donde dice:

Vocales:

- General Inspector Farmacéutico.
- Jefe de Farmacia de la Dirección de Apoyo al Personal del Cuartel General del Ejército.
- Jefe de la Sección de Farmacia de la Dirección de Sanidad.
- Cuartel General de la Armada.
- Inspector Farmacéutico.
- Jefe de los Servicios de Farmacia del Aire.
- Dirección General de Servicios del Mando de Personal (Dirección de Servicio).
- Un jefe u oficial del Cuerpo de Intervención destinado en la Subsecretaría de Defensa.

Debe decir:

Vocales:

- General Inspector Farmacéutico, Jefe de Farmacia de la Dirección de Apoyo al Personal del Cuartel General del Ejército.
- Jefe de la Sección de Farmacia de la Dirección de Sanidad del Cuartel General de la Armada.
- Inspector Farmacéutico, Jefe de los Servicios de Farmacia del Aire, Dirección de Servicios del Mando de Personal (Dirección de Servicios).
- Un jefe u oficial del Cuerpo de Intervención destinado en la Subsecretaría de Defensa.

(Del B. O. del E. n.º 205, de 27-8-79.)

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



REVALIDACION DEL TITULO PARACAIDISTA PARA EL AÑO 1980

Convocatoria

12.299

1. Personal que puede solicitar la revalidación

1.1. Los que encontrándose en cualquier de las situaciones que señala el apartado 3.2.2 de las Normas sobre Aptitud para el Servicio en Unidades Paracaidistas y Revalidación del título, publicadas por O. C. de 14 de marzo de 1977 (D. O. núm. 64), modificadas por Orden de 29 de junio de 1977 (D. O. núm. 350), hayan obte-

nido el título en año par (O. C. de concesión).

1.2. Los que en la revalidación del año 1979, por circunstancias meteorológicas, no hayan alcanzado un mínimo de dos lanzamientos.

1.3. Los que teniendo el título concedido en año impar, por enfermedad, lesión en acto de servicio u otra causa plenamente justificada y aprobado por la Jefatura Superior de Personal no hayan realizado la revalidación en el año 1979.

2. Lugar donde se revalidará el título

2.1. Plaza de Las Palmas de Gran Canaria: Para todo el personal destinado en el archipiélago canario.

2.2. Plaza de Alcantarilla: Para el resto del personal de las I.R.A.s., y aquellos del apartado 2.1, que sean autorizados por la Jefatura Superior de Personal, para revalidar en esta plaza por estar realizando algún curso o desempeñando alguna comisión de servicio en la Península.

3. Forma de solicitar la revalidación

3.1. Mediante ficha de solicitud de revalidación, según modelo que se acompaña, cursada por conducto reglamentario, antes del 15 de octubre de 1979.

3.2. Finalizado el plazo anterior, las Captanías Generales y Organismos Centrales encargados de darles curso, remitirán antes del 31 de octubre de 1979 las fichas recibidas con la relación nominal correspondiente a la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza (SEPER).

4. Cambio de destino

Caso de producirse un cambio de destino con posterioridad a la solicitud, los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia, tendrán en cuenta lo que se determina en el apartado 3.2.6 de las Normas citadas.

Madrid, 24 de agosto de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal
LLUCH COLOMINA

REVALIDACION DEL TITULO DE PARACAIDISTA 1980

Póliza

Ficha de solicitud

.....

Empleo y Arma
 Núm. Gral. Escalafón
 Antigüedad

.....

.....

Concesión Título Paracaidista
 Fecha última revalidación

DI A	M E S	A Ñ O	D. O.
.....
.....

1.ª	2.ª	3.ª
.....

Meses en que desea revalidar por orden preferencia

Plaza donde efectuará la revalidación

OBSERVACIONES

Motivo de la Revalidación

.....

(Señalar el Subapartado que corresponda del Apartado 1 de la Orden)

..... de 1979

El

V.º B.º

Jefe de

Teniente General, Jefe Superior de Personal, Dirección de Enseñanza (SEPER).

Dirección de Personal**INFANTERIA****Trienios****12.300**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley de 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º Dos), de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distantes fechas.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Hilarión Porras Blanco (07479000), diplomado de Estado Mayor, nueve trienios de proporcionalidad 10.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Florianio Velasco (10340000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Teniente (Escala auxiliar), D. Mariano Hernández Moreno (08999000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6, uno de 3, con antigüedad de 2 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable

Capitán (E. E. mando) D. Augusto Tabernero Balsa (02832000), seis trienios de proporcionalidad 10 y ocho de 6.

De la Brigada de Montaña LXI

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Martín Roy (09746000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Unidad de Servicios de la Brigada de Infantería de Reserva

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Felipe Mora Flores (10068000), tres trienios de proporcio-

nalidad 10, con antigüedad 11 de julio de 1979.

De la Jefatura de Tropas de Mallorca

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Bestard Martorell (09050000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Del Cuartel General de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Menorca

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Alejandro Sintés (08955000), diplomado de Estado Mayor, seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Del Gobierno Militar de Castellón de La Plana

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Alirna o Cuerpo», D. José Asensi López-Blanco (02789000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Daniel Oliver Galmes (09410000), diplomado de Estado Mayor, cinco trienios de proporcionalidad 10.

Del C. I. R. núm. 5

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Monje García (10097000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Del C. I. R. núm. 9

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Merelo Pérez (10069000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Otro, D. Fernando López García (10348000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. José Ventura Nebot (10377000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Miguel Montojo Ripoll (1098100), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Vicente Mas Angles (10398000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del C. I. R. núm. 16

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Izquierdo García (10347000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. José Grande Urquijo

(10350000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Herrero Rico (06867000), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Pérez Blanca (09831000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Calderón Fernández (104409000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Barbudo Gironza (10371000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Domínguez Martínez-Campos (08905000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Otro, D. Rafael Heras Colom (09300000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Compañía Regional de Automóviles de la 8.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Otero Molina (09457000), cinco trienios de proporcionalidad 10.

De las Fuerzas de Policía Nacional

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Naranjo Gómez (10118000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Otro, D. Luis González Ros (10386000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Academia de Infantería

Caballero alférez cadete D. Antonio Rivera Díaz, un trienio de proporcionalidad 10 y uno de 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Otro, D. Máximo Ayestarán Macía, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de julio de 1979.

Otro, D. Julio Alonso Miranda., un trienio de proporcionalidad 10, con la antigüedad de 15 de julio de 1979.

De la Academia Especial Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Fernández Bulnes (07560000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Cristóbal Bermúdez Villalón (09446000), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Buenaventura Miguel Rodríguez (09456000), cinco trienios de proporcionalidad 10.

De la Escuela Central de Educación Física

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo Lucas González (09051000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Otro, D. Juan Miguel Carreto (09809000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Juan Mayorga Sanchón (09868000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Otro, D. Jaime Coll Benejan (10417000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25

Teniente (E. auxiliar) D. Anaclero Briones Calvo (03482000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 3, con antigüedad de 2 de julio de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Esguevillas Aguado (07820000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de julio de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Roberto Peirote Sánchez (06730000), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Piñuel Vázquez (07953500), ocho trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 3, con antigüedad de 5 de julio de 1979.

De la 3.ª Zona de la I. M. E. C.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Escudero Gallardo (06674000), diez trie-

nios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Barón González Tablas (09200000), seis trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3, con antigüedad de 3 de julio de 1979.

Otro, D. César Colis Herce (10123000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Otro, D. Cristóbal Rigo Camatalá (10345000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Pineta Montero (09394000), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Del Museo del Ejército

Teniente (E. auxiliar) D. Domingo Márquez Sánchez (03234000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 3, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISPONIBLE

En la 1.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuerpos, D. Rufino Sánchez de la Fuente (02414000), en la UDENE, catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de julio de 1979.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Muro Lobato (06839000), agregado al Cuartel General de la Brigada DOT 1, diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Manuel Sánchez Miranda (06885000), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

En la 2.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Martín Becerra (10417000), agregado al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Francisco Agredano Rojas (10126000), agregado al Regimiento de Infantería núm. 52, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Madrid, 4 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

La Orden 11.770/187/79 se rectifica como sigue:

Página 791, columna segunda:

Brigada D. José Bonet Costa; los trienios concedidos son: tres de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Madrid, 27 de agosto de 1979.

12.301

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º Dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la Proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Infantería que se relacionan con antigüedad de 15 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Sargento primero (E. A.), D. Manuel del Amo Cruañez (10828000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Brigada Paracaidista

Brigada, (E. A.), D. José Romero Fernández (9678000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Sargento (E. A.), D. Félix Bravo Fernández-Cabrera (11660000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Sargento (E. A.), D. Marino Moreno Torralba (11318000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Sargento primero (E. A.), D. Teodoro Ramiro Blázquez (10827000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Amador Redondo Montero (11192000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Sargento primero (E. A.), D. Lázaro Morlas Marín (11109000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento (E. A.), D. José Martínez Romero (13177000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2

Sargento primero (E. A.), D. Antonio Mata Medina (10871000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Ruiz Heredia (11169000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento (E. A.), D. Alfonso Rodríguez García (11670000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Sargento primero (E. A.), D. Félix Chaves Negrín (11023000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento (E. A.), D. Andrés Prieto Rodríguez (11271000), dos trienios de proporcionalidad 6.
Otro, D. Miguel García Miguel (11915000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sargento primero (E. A.), D. Juan Correa Cidoncha (11119000), dos trienios de proporcionalidad 6.
Sargento (E. A.), D. Ricardo Cebrián Sánchez (11770000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Guamero 20

Sargento (E. A.), D. Jaima Gómez Perales (11610000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Sargento (E. A.), D. Rafael Puente Gálvez (11509000), dos trienios de proporcionalidad 6.
Otro, D. Antonio Camacho Sánchez (12038000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Granadina núm. 24

Sargento primero (E. A.), D. Salvador Fernández (11180000) dos trienios de proporcionalidad 6.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Sargento primero (E. A.), D. José Alonso González (11216000), dos trienios de proporcionalidad 6.
Sargento (E. A.), D. Eloy Merchán Rodríguez (11617000), dos trienios de proporcionalidad 6.
Otro, D. Daniel Fuentes Garrote (11803000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Sargento primero (E. A.), D. Dionisio Llorente Fagúndez (10863000), dos trienios de proporcionalidad 6.
Otro, D. Matías Conoso Sánchez (11069000) dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Sargento (E. A.), D. Jesús Gómez Gimeno (12108000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento Infantería Palma número 47

Sargento (E. A.), D. Juan Servera Fornes (13251000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Sargento (E. A.), D. José Aldabas Puerto (10825000), dos trienios de proporcionalidad 6.
Otro, D. Ricardo Izquierdo López (10853000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Sargento (E. A.), D. Carlos Román Vargas (11128000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad Ras núm. 55

Sargento (E. A.), D. Francisco Argudo López (12002000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 42

Sargento (E. A.) D. José Román Cano (10987000), dos trienios de proporcionalidad 6.
Otro, D. Santos García Olivenza (11569000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Sargento (E. A.) D. José García Pallás (11353000), dos trienios de proporcionalidad 6.
Otro, D. Ramón Riobó Estévez (11956000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Agrupación Logística número 3

Sargento (E. A.), D. José Gutiérrez Moscardó (10855000), dos trienios de proporcionalidad 6.
Otro, D. Jesús de Fez Guadalajara (13419000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Tetuán núm. 1

Sargento primero (E. A.), D. Francisco Flores Peña (10962000), dos trienios de proporcionalidad 6.
Otro, D. Antonio Reyes Domínguez (10910000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José López Nicolás (10935000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Anillo Ponca (10966000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Víctor Guzmán Cáceres (10967000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Fonollosa González (10980000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan López Herrera (11014000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pablo Martín Barco (11146000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Vallejo Amaro (11155000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Sargento primero (E. A.), D. Antonio Ramos Guirado (11007000), dos trienios de proporcionalidad 6.
Sargento (E. A.), D. Bernardo Martínez Orozco (11622000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del I Batallón Nápoles de la Brigada de Infantería Reserva

Sargento (E. A.), D. Antonio Muñoz Toledo (13034000), un trienio de proporcionalidad 6.
Otro, D. Armando Ruiz Rodríguez (13285000), un trienio de proporcionalidad 6.
Otro, D. Joaquín Gómez Díaz (13455000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del II Batallón Aragón de la Brigada de Reserva

Sargento (E. A.), D. Francisco Romero Vangas (13405000), un trienio de proporcionalidad 6.

De la Academia General Militar

Sargento (E. A.), D. Miguel Martínez Herrainz (10849000), dos trienios de proporcionalidad 6.
Otro, D. Ignacio Lloréns Cobos (11233000), dos trienios de proporcionalidad 6.
Otro, D. José Merino Olivera (11295000) dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Academia de Infantería

Sargento (E. A.), D. Miguel Sánchez Macías (11209000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Sargento (E. A.), D. Alberto Irigaray Berenguel (1315000), un trienio de proporcionalidad 6.

De la Escuela Central de Educación Física

Sargento (E. A.), D. Miguel Carrillo Oliva (11765000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra

Sargento primero (E. A.), D. Felipe Moreno Olivares (10899000), dos trienios de proporcionalidad 6.
Otro, D. Paulino Pierola Goicoechea (11064000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento (E. A.), D. Ricardo Dopico Dacosta (13040000), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Cuesta Calzada (13176000), un trienio de proporcionalidad 6.

De la Compañía de Mar de Ceuta

Sargento de Compañía de Mar don Diego Fernández Albarca, un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 3. Madrid, 4 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**CABALLERIA****Destinos**

La Orden 12.195/194/79, relativa al comandante de Caballería D. Manuel Berrocal Lorenzo, se rectifica en el sentido de que es de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65. Madrid, 27 de agosto de 1979.

**ARTILLERIA****Trienios****12.392**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señale distinta fecha.

De ayudante de campo del General de División D. Joaquín Ruiz de Oña González, Gobernador Militar de la plaza de Búba

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Frechoso Llorente (3393), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Servicio Geográfico del Ejército

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Guimare Calvo (3724), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

De la Escuela de Geodesia y Topografía del Servicio Geográfico del Ejército

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Abadía Solano (4959), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

idad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Cerezo Ruiz (3383), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De disponible en la 7.ª Región Militar y agregado a la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Zamora Calvar (3574), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Barcelona

Capitán auxiliar D. Pío Fontela Bello (1915), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 21 de julio de 1979.

Del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Armando de Monasterio Duarte (4634), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Valentín Lázaro Tomás (3457), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Salgado Gomila (4684), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

De la Academia General Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Rodríguez Montón (4946), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

De la Academia Especial Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Batista González (4830), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Valdés de Sintas (4416), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Boado González-Llanos (3114), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. José de Celis Guillén (3784), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel de Anta Martín (4967), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Otro, D. Luis Durán Navarro (5106), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Lozano Sahuquillo (4411), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Fuster Aguiló (4029), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Calabuig de Mazarredo (3058), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo de 1979.

Del Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26, para C. E.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Izquierdo Rodríguez (4254), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de julio de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Corral Torres (4576), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 23 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Silvestre Pellicer Cirac (3993), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Manau Torres (4636), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Otro, D. Manuel Thomas de Antonio (4944), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Otro, D. Javier Bobed Seral (5073), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo Gómez Martín (3438), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Fernández Alcalde (3729), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Hermenegildo Tomás Delgado (5092), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 71

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Molinero Ruiz (4957), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Martín Posadillo Muñoz (3799), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo S. A. M.)

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Bianchi de Obregón (3033), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Del Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Alcaine Ruiz (5087), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

dad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Vázquez Oubell (4209), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de julio de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Díaz Gómez (4808), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Pacheco Gonzalo (3739), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jacinto Mateo Liras (3385), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Mariño Acedal (5091), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Destacamento de Artillería de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Nardiz Prado (5104), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Dumas Broset (3411), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Oficina Regional de Informática núm. 7

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Ellaçuria Ormaechea (3580), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Madrid, 4 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

12.303

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

Del Cuarto Militar de la Casa de Su Majestad el Rey

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Taboada Sangro (3118), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

De la Subsecretaría de Defensa

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. José Ramón Santillán Gutiérrez de Bárcena (3426), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Lozano Méndez Núñez (3737), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. José Casado Castaño (4617), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

De la Capitania General de la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Fernández Fernández (3461), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Rodríguez López (4286), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

De la Subinspección de la 2.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Sánchez Pardo (3403), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Subinspección de la 4.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. José Granados Ríos (1957886), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10), seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 8 de julio de 1979.

Del Gobierno Militar de Murcia

Capitán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Santiago Pujalte Viscor (3752); nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Varo Arjona (4419); seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mauricio Prieto de las Heras (3400); diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», Juan Galache de Hoyos (3402); diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Ferrer Casajus (3051); once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

De disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Fons Gil (3590); once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 27 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramiro Durán Navarro (4678); seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 22 de julio de 1979.

Otro, D. Francisco Pérez Moreno (4833); cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Nicolás Moscoso del Prado Sardón (4945); tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 01

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Félix Gálvez Herrero (5074); dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Enrique Grau García (5076); dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. José Rodríguez Suárez (5080); dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Presa López (3113); once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Javier Real Riutort (5075); dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Ricardo Acebal Botin (5079); dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Ugarte Fernández de Landa (4831); cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Adolfo Cristóbal Díaz (5180); dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26, para C. E.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Holgado Bartolo (3045); once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Teniente de complemento D. Pastor Cabero Diéguez; cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Cayetano Gómez Hernández (3113); once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Berdonces Fontes (3788); diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Enrique Sales Tudela (4027); ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Torres Cascante (3480); diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Alejandro Pareja González de Heredia (3508); diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería AA. número 72

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Sauras Lahoz (4407); seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Adrover Merino (3098); once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Otro, D. Jaime de Ascanio y Togores (3099); once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de julio de 1979.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Rodríguez Febles López (3682); diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jorge Vecino Amigo (4974); tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Otro, D. Fernando Eusebio Iñigo (5077); dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Manuel Jaramillo Rodrigo (5089); dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Rafael de Diego Domingo (5100); dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Angel Sanz Arroyo (5102); dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Alfonso Rodríguez López (5107); dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. José Pardo de Santayana y Coloma (3021); once trienios

de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Gómez Gavas (4822), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Faustino Silvela Miláns del Boch (4431), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Otro, D. Félix Beltrán de Lis Gordillo (4655), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Del Grupo Logístico XII

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Tirado Jiménez (3389), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan León González (3734), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Otro, D. Enrique Miranda Saavedra de la Peña (3761), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Monserrat Oliver (4834), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Martínez Grassa (4848), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13

Capitán auxiliar D. José Hernández Plaza (2055), once trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3, con antigüedad de 4 de julio de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Calderón Ruiz (3443), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», Don Vicente Ben-

lliure Juan (3386), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82

Capitán auxiliar D. Nardo García Sánchez (1905), catorce trienios (cinco de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 7 de julio de 1979.

De la Delegación de Acción Social del Ejército

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Campins Piza (3414), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

De la Junta Local de Contratación de Menorca

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Hernández Suñer (1192), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Caminero García (3080), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Diego Romero Ibancos (4394), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Otro, D. José Muñoz Villalta (4404), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

De la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Granada

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Arias Sánchez (4807), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Personal en situación de «En Servicios Civiles» en la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Morcillo Marques (4230), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de julio de 1979.

Madrid, 4 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

12.304

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 3.º, dos, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los

trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señalen distintas fechas.

De la Academia General Militar

Sargento, E. Básica de Suboficiales de Mando, D. Francisco García Bernal (7169), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de julio de 1979.

De la Academia de Artillería (Segovia)

Sargento primero D. Julián Cantalejo Gómez (6060), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Sargento D. Ramón Sánchez Venegas (6189), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Sargento primero D. Jesús Alfaro Maestro (5754), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Otro, D. Ignacio López Pérez (5798), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Sargento D. Cristóbal Gilabert Pérez (6147), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Otro, D. Agustín Sánchez Bermúdez (6209), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Sargento primero D. Manuel Valentín García (5738), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Otro, D. Francisco Reina Díaz-Crespo (5767), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26, para C. E.

Sargento primero D. Miguel Arriaga Joral (5890), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Otro, D. Castro Rodríguez Herrero (6109), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Sargento, E. Básica de Suboficiales de Mando, D. Francisco Alcaraz García (7276), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Sargento primero D. Francisco Sánchez Caamaño (6066), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Sargento (E. Básica de Suboficiales de Mando), D. Aquilino Aranz Serrano (7358), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 24 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Sargento primero D. José Buján del Campo (5791-1), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Otro, José López Santiago (5809), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Otro, D. José Hernández Mariñas (5874), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Sargento D. Carlos Lorente Díaz (6327), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Otro, D. Agustín López Rodríguez (6541), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de julio de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Brigada D. José Herrero de la Cruz (5528), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1979.

Del Grupo de Artillería de la Brigada de Infantería de Reserva

Sargento, Escala Básica de Suboficiales de Mando, D. José Hernández Morales (7184), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de julio de 1979.

Otro, D. Miguel Jiménez Aranda (7185), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Sargento D. Juan Ruiz León (6636) dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar

Sargento D. Manuel Roda De Leis (5769), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Sargento de complemento D. Mateo Ruiz Va, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Madrid, 2 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Recompensas

La Orden 12.241/194/79 se rectifica como sigue:

Donde dice: «General Jefe del Estado Mayor Unificado», debe decir: «General Jefe del Mando Unificado».

Donde dice: «Normas de desmero 243», debe decir: «Normas de desarrollo del Decreto anterior (DIARIO OFICIAL núm. 243)».

Donde dice: «la Región Militar», debe decir: «la 6.ª Región Militar».

Madrid, 27 de agosto de 1977.

Destinos

La Orden 12.238/194/79 se rectifica en el sentido de que el empleo de don José Sánchez Molina es el de ayudante de Oficinas Militares.

Madrid, 27 de agosto de 1979.



VARIAS ARMAS

Vacantes

La Orden 12.152/193/79 se rectifica como sigue:

28.—Son dos de capitán.

Madrid, 27 de agosto de 1979.



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Trienios

12.305

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y por haberles

sido reconocido tiempo a efectos de trienios al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/73, en relación con la 105/66, en su artículo 3.º, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican y en la proporcionalidad señalada para cada uno, a los funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

Cuerpo General Auxiliar

Don Francisco Franco González (02AM02205), de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, once trienios, con antigüedad de 6 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Antonio Mendoza Cuadra (02AM01857), de la Jefatura de Intendencia de Ceuta, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1979, proporcionalidad 4.

Don José Castro Cozar (02AM02001), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Ceuta, trece trienios con antigüedad de 20 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Emilio Marín Rodríguez (02AM01261), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Ceuta, doce trienios con antigüedad de 18 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Rafael Aguilar García (02AM02225), de la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta, doce trienios, con antigüedad de 4 de julio de 1976 y a percibir desde 1 de enero de 1978, proporcionalidad 4. Rectificación de la Orden de 11.369/22/78.

Al mismo, trece trienios con antigüedad de 4 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Attilano Sánchez Bianco (02AM02111), de la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta, trece trienios, con antigüedad de 11 de septiembre y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Mariano Vicente González (02AM02003), de la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta, doce trienios, con antigüedad de 23 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

Don José Otague Ballester (02AM01585), de la Jefatura del Servicio Militar de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, diez trienios con antigüedad de 8 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Don Manuel Rodríguez Navarro (02ME0306), de la Jefatura de Vehículos de la Dirección de Apoyo al Ma-

terial, ocho trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1979, proporcionalidad 3.

La percepción del importe de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Madrid, 5 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
- ROS ESPAÑA

Dirección de Mutilados



Trienios

12.306

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables, del Grupo y proporcionalidad que se indican, a los Oficiales Generales, que se relacionan a continuación, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

General de División Honorífico (General de Brigada de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Julio de la Torre Galán (R. G. número 27771), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, dieciocho trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Merino Mantilla de los Ríos (R. G. número 53750), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, veinte trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 24 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

12.307

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Teniente honorario (brigada de Infantería), D. Eufemio Cruz Díaz (Re-

gistro General 47.282), catorce trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Maximiliano Palacios Rubio (R. G. 43.377), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Comandante honorario (capitán de Oficinas Militares) D. Lorenzo González Romero (R. G. 63.594), catorce trienios (nueve de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6).

Capitán de Oficinas Militares don Basilio Bonilla Gómez (R. G. 62.505), trece trienios (once de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. José Hernández Jimeno (R. G. 34.503), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Otro, D. Pablo Esteban Duque (Registro General 38.646), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Almería

Coronel de Infantería D. Emiliano Morales Rodríguez (Registro General 35.428), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Comandante de Infantería D. Francisco Fernández Díaz (R. G. 57.330), doce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Félix Manébo González (R. G. 54.281), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Félix Jiménez González (R. G. 39.034), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Otro, D. Isaias Jiménez Gómez (Registro General 2.672), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Enrique Sanz de Lucas (R. G. 6.022), catorce trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Vicente Coronado Cabello (R. G. 56.880), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. José Sáenz Garrido (R. G. 51.298), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Angel Cacho Fondón (R. G. 50.969), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Coronel de Infantería D. Clemente Guillén Díaz (R. G. 45.712), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Modesto Franch Capella (R. G. 49.836), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. José Lorente Ruiz (R. G. 36.254), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Alfredo Pérez Fajardo (R. G. 48.748), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Comandante honorario (capitán legionario) D. Manuel López Rodríguez (R. G. 9.142), catorce trienios (siete de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Emilio Méndez Conde (R. G. 24.447), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Comandante honorario (capitán de Oficinas Militares) D. Bruno González Crespo (R. G. 8.381), catorce trienios (once de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. José Luis Ortiz de Quintana Goya (R. G. 39.526), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente legionario D. Perfecto Domínguez Villasante (R. G. 11.443), siete trienios (cuatro de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. Manuel Barrientos Rivas (R. G. 35.288), catorce trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Agustín Clemares Ruiz (R. G. 20.621), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Francisco Guzmán López (R. G. 19.422), catorce trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Coronel médico de Sanidad Militar don Félix Gómez Marcos (Registro General 36.281), catorce trienios (trece de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

Teniente honorario (subteniente de Artillería) D. Crescencio Ontañón Gutiérrez (R. G. 55.198), nueve trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Vicente Garcés Muñoz (R. G. 25.358), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Félix Fuertes Alemán (R. G. 24.984), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente de la Guardia Civil) D. Agapito Hernández Jiménez (R. G. 27.786), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6, tres de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Benedicto Martínez Múgo (R. G. 19.288), catorce trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. José Huertas Hernández (R. G. 26.661), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Coronel de Infantería D. Ramón Ferrán de No (R. G. 28.544), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Coronel de Infantería D. Serafín Gómez Mateos (R. G. 53.706), quince trienios (catorce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente de Ingenieros) D. Francisco Rivera Palacios (R. G. 19.080), catorce trienios (siete de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Alférez de Infantería D. Federico Jiménez Llerena (R. G. 36.283), dos trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Lorenzo Montesinos Rodríguez (R. G. 36.877), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Capitán honorario (teniente de Artillería) D. Antonio Esteban Orejana (R. G. 10.812), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Anselmo Sanz Vinuesa (R. G. 30.661), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona

Comandante de Infantería D. Fernando Martín Cerrinegro (Registro General 19.349), catorce trienios (trece de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. José Martínez Huerga (R. G. 20.081), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Comandante de Infantería D. José Abargues Rico (R. G. 63.977), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Comandante de Artillería D. Celestino Valcuede Fernández (Registro General 60.787), trece trienios (once de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Teniente coronel honorario (comandante de Caballería) D. Valeriano Fernández Fernández (R. G. 57.782), quince trienios (catorce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Alférez especialista D. Francisco Mata Roig (R. G. 66.744), once tri-

nios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Madrid, 6 de julio de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGÚN

La Orden 7.903/127/79 se rectifica como sigue:

Página 1.184, columna tercera: Comandante honorario D. Lucas Marinas Soltero; su primer apellido es Marianas.

Madrid, 25 de agosto de 1979.

La Orden 7.904/127/79 queda rectificada como sigue:

Página 1.187, columna segunda: Sargento de Infantería D. José Romero Díaz; los doce trienios son a partir de 1 de enero de 1978.

Página 1.189, columna primera: Sargento de Infantería D. Antonio Morillo Rosa (R. G. 23.700); es (R. G. 23.709).

Madrid, 25 de agosto de 1979.

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

La Orden 11.314/179/79 se rectifica como sigue:

Página 636, columna segunda: Don Isabelino Rivas Roldán; la pensión de mutilación es el 10 por 100. Don Gregorio Bascarán Laca; es a percibir desde el día 1 de mayo de 1979.

Madrid, 25 de agosto de 1979.

La Orden 9.736/156/79 se rectifica como sigue:

Página 155, columna primera: Don Armando Fernandez Ordiales; su primer apellido es Fernández. Madrid, 25 de agosto de 1979.

**RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS**

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Ramón Vázquez de la Torre y otros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 17 y 23 de noviembre de 1977, 6 de diciembre de 1977 y 3 de

abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don José Ramón Vázquez de la Torre, don José Piñeiro Quintillán y don José Sotelo Otero, contra las resoluciones del señor Ministro de Defensa, de fechas diecisiete y veintitrés de noviembre y seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, que, respectivamente, denegaron a los recurrentes el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra las resoluciones de la misma autoridad, todas ellas de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y ocho, que desestimaron los recursos de reposición formulados contra las anteriores resoluciones, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y, en su lugar, declaramos que los recurrentes tienen derecho a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos a partir de la fecha de su efectividad en el empleo de sargento; sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Heliodoro Tamames Lorenzo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 6 de septiembre de 1977 y 3 de febrero de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por el procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de don Heliodoro Tamames Lorenzo, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete y tres de fe-

brero de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento, con efectividad desde el uno de febrero de mil novecientos setenta y tres; todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Sánchez Gil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 4 de abril de 1978 y 14 de diciembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 30 de abril de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por don Antonio Sánchez Gil, en su propio nombre e interés, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho y catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento, con efectividad desde uno de octubre de mil novecientos setenta y siete; todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Pita de la Vega Ramírez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 24 de abril y 30 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 18 de abril de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por el letrado don Lorenzo Sans Sans, en representación de don José Pita de la Vega Ramírez, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de veinticuatro de abril y treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene a percibir el citado complemento, con efectividad de uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Santiago Mosquera Cimadevilla, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del Ministro de Defensa de 28 de octubre de 1977, se

ha dictado sentencia con fecha 29 de enero de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Santiago Mosquera Cimadevilla contra la resolución del señor Ministro de Defensa de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución de la misma autoridad de fecha veinte de julio de igual año, que denegó al recurrente el derecho a percibir la pensión de mutilación, con el porcentaje del veinte por ciento del sueldo, por ser los indicados actos administrativos ajustados a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

«En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Gallarta Ergoya, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 5 de diciembre de 1977 y 4 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por el procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, en representación de don Antonio Gallarta Ergoya, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete y cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene a percibir el citado complemento, con efectos desde primero de diciembre de mil novecientos setenta y tres; todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, doña Consuelo González López, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 14 de diciembre de 1977 y 22 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 18 de abril de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por el procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en representación de doña Consuelo González López, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete y veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene a percibir el citado complemento, percibiendo los correspondientes atrasos; todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Benito Pascual Celada Ibáñez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del Subsecretario del Ministerio del Aire de 13 de diciembre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 20 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Benito Pascual Celada Ibáñez, contra la resolución del Subsecretario del Ministerio del Aire de trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, de veintisiete de julio del mismo año, referentes al abono del actor de remuneraciones complementarias, debemos declarar y declaramos ajustados a derecho dichos actos por ser conformes a derecho, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 201, de 22-8-79.).

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Antonio Uriol Blancas, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 23 de febrero de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso promovido por don José Antonio Uriol Blancas, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa que le denegaron su petición de inclusión

en el anexo III de los servicios prestados como sargento eventual de complemento, por estar ajustadas a derecho; todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 663), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

(Del B. O. del E. n.º 202, de 28-8-79.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cruz a la constancia

12.308

Por reunir las condiciones que determina el artículo 58 y Disposición final 1.ª de la Ley 15/70, de 4 de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas (D. O. número 176), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retirados, que se relacionan, con efectos administrativos de los cinco años anteriores a la fecha de petición (artículo 25 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública).

AUMENTO DE PENSION A 5.256 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1978

Brigada D. Juan Hernández Rodríguez López, con residencia en León, solicitada en 6 de julio de 1977, quedando así ampliada la Orden de fecha 16 de octubre de 1977 (D. O. número 288), por la que se le concedía esta recompensa en las cuantías de 2.400 y 3.600 pesetas anuales, convertidas ahora en 3.156 y 4.740, respectivamente.

CRUZ PENSIONADA CON 3.156 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1978

Brigada D. Antonio Rodríguez Archilla, con residencia en Madrid, solicitada en 31 de mayo de 1978.

A partir de 1 de junio de 1974

Sargento D. Manuel Rodríguez Fernández López, con residencia en Baracaldo, Vizcaya, solicitada en 16 de mayo de 1979.

Otro, D. Gervasio del Río Campos, con residencia en Avilés, Oviedo, solicitada en 4 de junio de 1979.

CRUZ PENSIONADA CON 3.156 Y 4.740 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1978

Teniente D. Miguel Vera López, con residencia en Lora, Murcia, solicitada en 15 de septiembre de 1978.

Sargento D. Manuel Martínez Redondo, con residencia en Valencia, solicitada en 29 de septiembre de 1978.

Brigada D. Mariano Parga Aznar, con residencia en Orense, solicitada en 21 de septiembre de 1978.

A partir de 1 de diciembre de 1978

Brigada D. Juan Fernández Rodríguez Fernández, con residencia en Guajar Sierra, Granada, solicitada en 14 de noviembre de 1978.

Sargento D. Vicente Casla López, con residencia en Madrid, solicitada en 14 de noviembre de 1978.

A partir de 1 de enero de 1974

Sargento D. Reyes Alegre Preciado, con residencia en Madrid, solicitada en 27 de diciembre de 1978.

A partir de 1 de marzo de 1974

Sargento D. Sebastián Díaz Martín, con residencia en Monteón, Salamanca, solicitada en 16 de febrero de 1979.

A partir de 1 de mayo de 1974

Teniente honorario D. José Parrón Tomillero, con residencia en Palma de Mallorca, solicitada en 5 de abril de 1979.

Brigada D. Enrique Carrera López, con residencia en Barcelona, solicitada en 30 de abril de 1979.

Sargento D. Juan Valenzuela Martín, con residencia en Córdoba, solicitada en 20 de abril de 1979.

A partir de 1 de junio de 1979

Teniente honorario D. Pedro Rodríguez Salvador, con residencia en Madrid, solicitada en 16 de mayo de 1979.

A partir de 1 de julio de 1979

Sargento D. Enrique Fernández Álvarez, con residencia en Cambados, Pontevedra, solicitada en 18 de junio de 1979.

CRUZ PENSIONADA CON 3.156 Y 4.740 Y AUMENTO DE PENSION A 5.256 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1978

Teniente honorario D. Félix Varón Usandizaga, con residencia en Bilbao solicitada en 22 de abril de 1977.

A partir de 1 de agosto de 1978

Brigada D. Manuel Guerra Martínez, con residencia en Madrid, solicitada en 7 de julio de 1978.

A partir de 1 de noviembre de 1973

Teniente honorario D. Pedro Elices Pérez, con residencia en Valladolid, solicitada en 17 de octubre de 1978.

A partir de 1 de diciembre de 1978

Brigada D. Jaime Crespo Crespo, con residencia en Benisa, Alicante, solicitada en 1 de diciembre de 1978.

A partir de 1 de febrero de 1974

Sargento músico D. Antonio Gijón Terrón, con residencia en Madrid, solicitada en 1º de enero de 1979.

A partir de 1 de abril de 1974

Brigada D. Cristóbal Martín Naranjo, con residencia en Cartaya, Huelva, solicitada en 21 de marzo de 1979.

Otro, D. Juan Malonda Ivars, con residencia en Alicante, solicitada en 24 de abril de 1979.

Otro, D. Guillermo Hernández Lluch, con residencia en Espluga de Francolí, Tarragona, solicitada en 28 de marzo de 1979.

A partir de 1 de mayo de 1974

Teniente D. Manuel Paredes Hernández, con residencia en Alicante, solicitada en 28 de abril de 1979.

A partir de 1 de junio de 1974

Brigada D. Francisco García Juárez, con residencia en Santa Marta de Ortigueira, La Coruña, solicitada en 21 de mayo de 1979.

A partir de 1 de julio de 1974

Teniente honorario D. Tomás Gómez Guzmán, con residencia en Madrid, solicitada en 6 de junio de 1979.

Otro, D. Hermenegildo López Higuera García, con residencia en Valdepeñas, Ciudad Real, solicitada en 18 de junio de 1979.

A partir de 1 de agosto de 1974

Sargento D. Salvador Rosell Rubio, con residencia en Madrid, solicitada en 18 de junio de 1979.
Madrid, 3 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Bajas

La Orden 12.257/194/79 se rectifica como sigue:

Página 912, columna segunda:

Don José Fernández Lerma; su primer apellido es Ferrández.
Madrid, 27 de agosto de 1979.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIONES de la Dirección de la Seguridad del Estado por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 15 de agosto de 1979, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional don Feliciano Lozano Romero, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1979.—El Di-

rector de la Seguridad del Estado,
Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector del
Cuerpo de la Policía Nacional.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 20 de julio de 1979, en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional don Gregorio Cruz Domínguez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1979.—El Director de la Seguridad del Estado,
Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la
Policía Nacional.

RESOLUCION de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se rectifica la de 28 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 179).

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección, de fecha 28 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 179), se dispone el pase a situación de retirado, de personal del Cuerpo de la Policía Nacional, entre otros, del brigada don Pedro Hernández Cabello, a partir del día 16 de julio de 1979; como quiera que, con anterioridad a la indicada fecha, el interesado ha sido ascendido al empleo de subteniente, he acordado rectificar en este sentido la Resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1979.—El Director de la Seguridad del Estado,
Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la
Policía Nacional.

(Del B. O. del E. n.º 204, de 25-8-79.)

HOJAS DE SERVICIOS

(ANTIGUO MODELO)

Se halla a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y fichas)	56,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	48,00 »
Pliego suelto	7,00 »
Hoja anual	7,00 »
Ficha	8,00 »
Copia ficha	7,00 »
Cubierta	7,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION